

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 347

23 de septiembre de 2021

Presentada por la señora *Rivera Lassén*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la Resolución del Senado 143, aprobada el 17 de mayo de 2021, que ordena a la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación, estudio y análisis sobre la política anunciada por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos para habilitar y publicar una plataforma cibernética en la que los patronos privados reportarán a aquellos empleados y empleadas que no regresen a su empleo luego de ser convocadas, a raíz de la pandemia por el Covid-19.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 3 de la Resolución del Senado 143,
2 aprobada el 17 de mayo de 2021, para que lea:

3 “Sección 3.- La Comisión deberá rendir informes parciales o su
4 correspondiente informe final con sus hallazgos y recomendaciones [**dentro de los**
5 **próximos noventa (90) días]** *antes de finalizar la Segunda Sesión Ordinaria de la*
6 *Decimonovena Asamblea Legislativa.*”

7 Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
8 aprobación.